

Quillota, 14 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.892/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1187 AD/2018 de 27 de Noviembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco de **COMERCIAL PAZOS HERMANOS S.A.**, RUT N°87.682.000-5, representada legalmente por Myriam Pazos Torres, RUT N°5.542.534-5, Teléfono 56-2-22232882/ 56-9-1589193, con domicilio en José Domingo Cañas N°1025, Ñuñoa, Región Metropolitana, para la adquisición de **"MEDALLAS PARA PREMIACIÓN DE ALUMNOS"**, por un monto de **\$438.865. IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora Colegio Arauco. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitado en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3207/2018 de 23 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MEDALLAS PARA PREMIACIÓN DE ALUMNOS"**, por un monto de **\$438.865.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Oficio Ordinario N°247/2018 de 08 de Noviembre de 2018 de Directora Colegio Arauco a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
5. Orden de Compra N° 2833-1361-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco de **COMERCIAL PAZOS HERMANOS S.A.**, RUT N°87.682.000-5, representada legalmente por Myriam Pazos Torres, RUT N°5.542.534-5, Teléfono 56-2-22232882/ 56-9-1589193, con domicilio en José Domingo Cañas N°1025, Ñuñoa, Región Metropolitana, para la adquisición de **"MEDALLAS PARA PREMIACIÓN DE ALUMNOS"**, por un monto de **\$438.865. IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
49101700 2239-17-1p14		294	(1369813)PREMIOS TROFEOS PAZOS MEDALLA CHAMPION ORO 50 MM UNIDAD 1396379	(1369813) PREMIOS TROFEOS PAZOS MEDALLA CHAMPION ORO 50 MM UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTÉSE** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Así mismo, comuníquese a la Dirección de Compras y se dé cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo DAEM
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/gdr.-